

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 99 099 /

**VISTOS:**

La solicitud presentada por don **MIGUEL MAURICIO POSTEL BUZETA** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, Nº1 del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

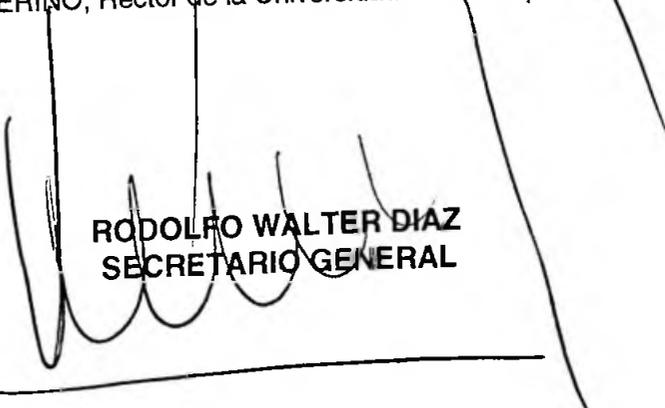
- 1º A contar del **1º de Marzo de 1999**, póngase término por mutuo acuerdo de las partes, al contrato de trabajo de don **MIGUEL MAURICIO POSTEL BUZETA**, quien sirvió el cargo de Ingeniero de Ejecución D.N. en la Facultad de Ingeniería. Páguese al Sr. Postel Buzeta un monto de \$6.500.000 como concepto de indemnización.
- 2º Suprímase, a contar desde la misma fecha, el puesto de Ingeniero de Ejecución D.N en la Facultad de Ingeniería.
- 3º La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al Sr. Postel Buzeta lo dispuesto en el presente Decreto. La Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a Servicio Jurídico; al Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de Marzo de 1999.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
PEC/MMH/crs.

99-014